

con el fin de que los perseguidores del Cristianismo ignoraran su profesión de cristianos—la cual se advertía por el olor á vino que despedían los que habían comulgado—se abstenían de él y celebraban con agua, logrando por este medio no ser conocidos de sus enemigos; por la noche, empero, no existía semejante peligro, porque cenaban antes de celebrar la Misa, y en la cena bebían vino como es costumbre. Semejantes herejes á más de no consagrar válidamente por la mañana pretendían que prevaleciese su grosero error. Jesucristo, en efecto, dió una misma materia para la consagración del cáliz, tanto para la mañana como para la tarde, y ésta es vino de vid, según lo declaró el mismo Señor después de haberlo consagrado. «Dígoos en verdad, que desde hoy más no beberé de este fruto de vid, hasta aquel día cuando le beba nuevo con vosotros en el reino de mi Padre (1)». Luego la manera de proceder de tales cristianos era una formal herejía, indicando además por el modo de celebrar el sacrificio el poco amor que profesaban á Nuestro Señor, ya que tenían á menos y aun evitaban el parecer cristianos.

III. Á últimos de este siglo aparecieron los *Vinari*os, los cuales enseñaban que no debía mezclarse una poca de agua con el vino que se ofrece en nuestros altares. Este error que Guido lo pone como el undécimo de los griegos, y del que participaron también los armenios, aunque parece de poca importancia no lo es en realidad, ya que ordenado está por los concilios y Pontífices que se mezclen unas gotas de agua en el sacrificio.

Para repeler este falso concepto remitimos al lector á los capítulos que se ocupan de la Eucaristía y los Concilios, y allí verá los correspondientes decretos. Además, siempre fué costumbre en la Iglesia usar de una práctica semejante, ya para denotar la unión de Cristo con el pueblo fiel, ya también para designar y conmemorar la sangre y agua que á un mismo tiempo brotaron del costado del Salvador.

(1) Math. XXVI, 29.

SIGLO IV

I. En el siglo IV perturbaron al orden eclesiástico y social los *Aerianos*, secta de novadores que, con su jefe Aerio, afirmaban ser inútil ofrecer el Sacrificio de la Misa por los difuntos. De semejantes herejes tomaron base más tarde los principales heresiarcas para negar el dogma de la transubstanciación y el Sacrificio de la Misa. Pero á más de remitir al lector al tratado III, donde nos ocuparemos con más detención de este grave asunto, digo que no es inútil el sacrificio por los difuntos, antes al contrario, muy agradable á Dios y provechoso á las almas del purgatorio. Es muy agradable á Dios, porque Jesucristo se ofrece por ellas á su mismo Padre, quien no puede rechazar el holocausto de su Hijo Santísimo, como no rechazó el de la cruz: y por otra parte, es de fe que nosotros podemos ayudar á los difuntos con nuestras oraciones, limosnas, indulgencias, y particularmente con el sacrificio de la Misa.

II. Los *Egipcianos* consagraban con leche en lugar de vino; á los cuales contestamos lo mismo que á los acuarios. Mas detengámonos en el error de los *donatistas*, trascendental en extremo por sus graves consecuencias.

III. En efecto, la causa que movió al autor de esta herejía á separarse de la Iglesia es bien ridícula. Mientras arreciaba la persecución de Diocleciano, algunos obispos africanos entregaron á los gentiles las Escrituras sagradas. Consideróse este acto como cierta apostasía hija de la debilidad, por lo cual, siendo sospechoso de ella Mensurio, obispo de Cartago, Donato, obispo de Casas Negras, se separó de su comunión, sin haberse enterado antes de si era cierto el hecho que se imputaba á aquél. Desde este momento, Donato apareció como hereje y cismático. Sus prosélitos afirmaban entre otras cosas, que los sacramentos conferidos por sacerdotes indignos eran nulos. De lo que deducían que aun los que no se pueden reiterar debían volverse á conferir por ministros buenos, si es que lo habían sido primero por ministros malos. Aunque hayamos respondido á este

error en el presente tratado, sin embargo, vuelvo á repetir que nada tiene que ver la validez del Sacramento con el estado de gracia ó de pecado del ministro, porque éste, al conferir los sacramentos, no obra en virtud de sí mismo, sino en virtud de Aquél por el cual se da la gracia de los sacramentos. Por lo cual, S. Agustín, respondiendo á la doctrina de los herejes de que nos ocupamos, dice: «Dió el bautismo Judas, y no fué bautizado de nuevo el sujeto bautizado por este apóstol; diólo Juan Bautista, y fué rebautizado el sujeto bautizado por el Bautista; porque el bautismo dado por Judas es de Cristo, mientras que el conferido por S. Juan era del Bautista... Si, pues, el que bautizó era ebrioso, homicida, adúltero, si el bautismo era de Cristo, Cristo bautizó. No temo al adúltero, no al ebrioso, no al homicida, sino que atiendo á la paloma, por la que se me ha dicho: Éste es el que bautiza (1)», á saber: El Espíritu Santo; las cuales son palabras del mismo Espíritu Divino, dichas á S. Juan Bautista, cuando, enviándole á bautizar con agua, le dijo: «Sobre aquél que tú vieres descender el Espíritu y reposar sobre él, éste es el que bautiza en Espíritu Santo (2)». Sucede en esta materia, lo que acontece en las cortes de los reyes. Suelen éstos delegar en sus ministros parte de su autoridad soberana para que dispongan de ella según prudentemente les pareciere, prescribiéndoles al mismo tiempo, ciertas condiciones que se han de cumplir por su parte y aun por las del sujeto, si es que también las impuso á éste. Ahora bien: llégase un súbdito del rey á palacio y pide una gracia particular. Al momento los encargados le notifican que tenga la bondad de llegarse á tal ó cual ministro, quien tiene potestad para concedérsela. Éste pone de su parte los requisitos que le prescribió su soberano, y le concede la gracia solicitada. Aquí se preguntan dos cosas: ¿Fué válida la concesión? Se me responderá que sí. ¿Por qué? Porque el ministro hizo lo que se le man-

(1) Contra Donat.

(2) Super quem videris Spiritum descendentem, et manentem super eum, hic est, qui baptizat in Spiritu Sancto. Joan. cap. I, v. 33.

dó y del modo que se le indicó. ¿Pero si el ministro era un necio, un ebrioso, etc. etc?—No importa, se añadirá, porque estas circunstancias no entraron como condiciones indispensables para que no pudiera válidamente conceder lo que se le pedía... Pues esto es lo que respondemos á los donatistas y á los que sigan su error.

IV. Los *Coliridianos* veneraban con grande exceso á la Virgen Santísima, efecto de lo cual, la tributaban honores divinos, y, queriendo parodiar para con Nuestra Señora el misterio de la Eucaristía, que se celebra únicamente á honor de la Santísima Trinidad, la ofrecían idolátricamente unas tortas fritas con aceite, por ministerio de unas sacerdotisas encargadas al efecto de tales funciones.

SIGLO V

I. Con el nombre de *Nestorianos* aparecieron después de la muerte de S. Agustín dos horribles clases de herejes, que, aunque no negaban la transubstanciación claramente, empero no confesaban con la Iglesia, que la carne del Hijo del Hombre por excelencia, fuera la de Jesucristo Hijo Unigénito de Dios, el mismo que nació de María Santísima. Sobre este falso fundamento edificaba cada uno de ellos dos edificios distintos, afirmando los unos que el Hijo del Hombre de que habla el Evangelio, es un puro hombre cualquiera, sea justo ó pecador, en cuya carne se convierten las substancias terrenas de pan y vino, para la remisión de los pecados; los otros, yendo más adelante, y concediendo á este fantástico Hijo de Hombre una perfección sublime, dogmatizaban que era, no cualquiera hombre, sino un varón justo, santificado y segregado de la vida común, un templo de Dios que poseía realmente en sí la habitación divina (1). Mas estos ignorantes ¿habían leído á S. Juan, cuando describe la promesa de la Eucaristía? Cristo es el que habla y dice: «Yo soy el pan vivo que bajé del cielo; este pan que Yo daré es mi carne por la vida del mundo; si no comiereis

(1) Lanfranco. De Eucharistiæ Sacram. lib.

de esta carne no tendréis vida en vosotros». Palabras que ni son anfibológicas, ni admiten duda alguna; los mismos cafarnaitas entendieron que la carne que les quería dar Jesús, no era la de cualquiera hombre, ni la de un santificado, sino la del mismo Cristo.

Jesucristo ciertamente se llama hijo de hombre, porque es hijo legítimo de María, que es pura criatura; *Et peperit filium suum unigenitum* (1); y además porque era reputado por hijo de S. José... *ut putabatur filius Joseph* (2) y aun particularmente, porque, descendiendo de David, era apellidado hijo de él, *hossanna filio David*; (3) pero este Hijo de hombre, es Hijo de Dios, según lo pregonan la Sagrada Eucaristía, los milagros que obró, los sucesos que predijo y se realizaron y el testimonio de los mismos demonios que en su presencia lo aclamaban por Hijo de Dios. ¿Á qué vienen, por tanto los nestorianos, á negar que en la Eucaristía está realmente y en verdad la propia carne de Jesucristo? Por otra parte, y valiéndome del argumento del sabio Lanfranco (4); ¿puede acaso la carne de cualquier hombre santificar, por más que se le suponga santificado? Para el efecto sería necesario, ó que fuera la misma santidad, que no existe fuera de Dios, ó que Dios hubiese concedido á alguno el privilegio de santificar y salvar á los pueblos. Y ¿á quién de los hombres le ha otorgado el Omnipotente potestad de santificar y salvar los pueblos? Á Jesucristo únicamente. Sólo Jesucristo es, en efecto, el que santifica (5), y sólo por su gracia hemos sido salvos (6), dice terminantemente S. Pablo. He ahí por que los dichos herejes fueron condenados en el Concilio Efesino, celebrado en 431.

II. *Eutiques*, abad de un monasterio de Constantinopla, por huír del error de Nestorio, quien admitía dos personas en Cristo, cayó en el opuesto, admitiendo una sola natura-

- (1) Luc. II, 7.
 (2) Luc. III, 23, y IV, 22.
 (3) Math. XXI, 9.
 (4) Loc. cit.
 (5) Ad Heb. II, 11.
 (6) Ad Ephes. II, 5.

leza divina. Según él y sus secuaces, á quienes siguió Dióscoro, patriarca de Alejandría, en el Sacramento Santísimo no hay verdadera carne, porque la que tomó el Verbo eterno fué transformada en su Divinidad, de suerte que una misma era la carne y la substancia de la Divinidad. Á más de que semejantes herejías condenadas fueron por el Concilio Calcedonense, quien considere que la materia y el espíritu son diametralmente opuestos en su substancia, comprenderá el sofisma de estos infelices.

III. En algunos lugares de España, según Alcuino, hubo la detestable costumbre de ofrecer pan con sal para materia del sacrificio. No sé qué fundamento pudo tener el diácono de la Iglesia de Yorek para atribuir semejante irregularidad á nuestros ascendientes.